



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Addenda Graduados - EXP-UNC:0006439/2008

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Directora de la Escuela de Graduados, solicita la modificación de las cláusulas primera, cuarta y sexta del contrato de locación de servicios profesional independiente (sin relación de empleo público), aprobado por RD 979/2019, suscripto con la Mgter. Mariana Ferrando, DNI 18.172.469;

Y CONSIDERANDO:

Que el informe de la Asesora Legal de la Facultad se incorpora en el expediente de referencia;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Suscribir la addenda a las cláusulas primera, cuarta y sexta del contrato de locación de servicios profesional independiente (sin relación de empleo público), suscripto con la Mgter. Mariana Ferrando, DNI 18.172.469, que se incorpora como anexo de la presente.

Art. 2°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Mgter. Mariana Ferrando, DNI 18.172.469, entre el 01/04/2020 y la firma de la addenda mencionada en el artículo 1°, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la responsable de la contratada.

Art. 3°.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 4°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Asesora Legal, a la Escuela de Graduados de esta Facultad y archívese.

